



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1410, A NOMBRE DE DOÑA MARIA JOSE ESPINOZA MONTALBAN, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRIN N° 1971, LOCAL N° 16, COMUNA DE ALGARROBO.-

06 JUN 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

3356..

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 321 de fecha 30 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1410.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 14 de mayo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1410
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 16, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	MARIA JOSE ESPINOZA MONTALBAN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	14.05.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1403/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- JLY/MPP/FA/MOY/MALDONADO
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3369
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2018
FECHA SALIDA: 06 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

